

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Edición N° 20.333



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 988 del 24/08/2018 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. PABLO MARCELO ATEA CÁCERES, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS DE FISCALÍA DE ESTADO.	8
N° 990 del 24/08/2018 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. SONIA ALEJANDRA VERCHAN, EN EL CARGO DE PROCURADOR FISCAL DE FISCALÍA DE ESTADO.	8
N° 992 del 24/08/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA CELEBRACIÓN DEL "71° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA".	9
N° 994 del 24/08/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, FIRMADO ENTRE LA UNIDAD PLAN BELGRANO DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS DE JUJUY, TUCUMÁN, CATAMARCA, LA RIOJA, SANTIAGO DEL ESTERO Y SALTA. (VER ANEXO)	9
N° 996 del 24/08/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN, LA UNIDAD PLAN BELGRANO, LA CÁMARA ARGENTINA DE TURISMO Y LAS PROVINCIAS DE JUJUY, TUCUMÁN, SANTIAGO DEL ESTERO, CATAMARCA, LA RIOJA Y SALTA. OBJETO: DESARROLLO TURÍSTICO DEL NOROESTE ARGENTINO. (VER ANEXO)	10
N° 997 del 24/08/2018 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE.	11
N° 998 del 24/08/2018 – M.J.G.M. – APRUEBA CONVENIO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES). OBJETO: INCLUIR A LA PROVINCIA EN EL PROGRAMA "ANSES VA A TU TRABAJO". (VER ANEXO)	12
N° 999 del 24/08/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL CAMPEONATO "SALTA SUR – DESAFÍO MTB 2018", A REALIZARSE EN LAS LOCALIDADES DE RÍO PIEDRAS, EL GALPÓN, SAN JOSÉ DE METÁN Y ROSARIO DE LA FRONTERA.	13

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 989 del 24/08/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. SUBOFICIAL PRINCIPAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, NORMA ELIZABETH CORTEZ.	13
N° 991 del 24/08/2018 – M.E.C.y T. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. EDUARDO RONALD CARDOZO.	14
N° 993 del 24/08/2018 – M.E.C.y T. – AUTORIZA PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. MIRTA GRACIELA ROMANO PÁEZ.	14
N° 995 del 24/08/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OFICIAL MAYOR. DANTE ARIEL OCHOA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 994 del 23/08/2018 – M.G.D.H.y J. – DEJA SIN EFECTO ARTÍCULO 2° DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1000/17, POR LA CUAL SE DESIGNÓ A LA DRA. MARÍA VERÓNICA MIRANDA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ACCIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	15
N° 995 del 23/08/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA A LA DRA. JULIA FIGUEROA DAY, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES COMERCIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO,	16
N° 996 del 23/08/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA A LA SRA. LUZ CANDELA MACIEL, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ACCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	16
N° 997 del 23/08/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA A LA ESCRIBANA ANA LAURA VALENZUELA CÁRTER, EN EL CARGO DE ACTUARIA DEL REGISTRO DE LA SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.	17

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

N° 1000 del 24/08/2018 – M.E. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DR. SEBASTIÁN CORNEJO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. (VER ANEXO)	18
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 998 del 24/08/2018 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DRA. MARÍA SOLEDAD ARGENTI Y SRTA. EUGENIA MARÍA ASTUDILLO.	19
N° 999 del 24/08/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. JORGE WILLIAM MATTHEUS.	19
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 808 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ADELA CASIMIRO.	20
N° 809 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OLINDA ELIZABETH ESTRADA BALDIVIEZO.	20
N° 810 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELISA NELI CRUZ.	21
N° 811 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NILDA DEL CARMEN FIGUEROA.	21
N° 812 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA CATALINA SUAREZ.	21
N° 813 D del 23/08/2018 – M.S.P. – DEJAR SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRAS. LIDIA DEL VALLE ESPINOSA Y NELIDA SOCORRO PEREYRA.	22
N° 814 D del 23/08/2018 – M.A.I.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO.C.P.N. NICOLAS GIMENEZ.	22
N° 815 D del 23/08/2018 – M.A.I.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. STELLA MARIS ARROYO.	23
N° 816 D del 23/08/2018 – M.A.I.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ILDA ISABEL TORREGO.	23
N° 817 D del 23/08/2018 – M.A.I.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. SEGUNDO BALDOMERO CORDOBA.	24
N° 818 D del 23/08/2018 – M.A.I.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MILAGRO FELISA CRUZ DE FERNANDEZ.	24
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 684-D/18 – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	24
N° 685-D/18 – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	26
ACORDADAS	
N° 12.695/2018 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA	27
N° 12.692/2018 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA	28
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD- N° 29/2018.	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 38/2018	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 39/2018	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 40/2018	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 41/2018	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 24/18	32
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 37/2018.	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 38/2018.	33
COMPRAS DIRECTAS	

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 280/18. ADJUDICACION	34
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-91382/2016-0/6	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-154966/18 – (EDICTO CITATORIO)	35
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MINISTERIO DE PRODUCC. , TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE- FINCA AGUAS BLANCAS- EXPTE. N° 0090227-227902/2016-0- DPTO. ORÁN.-	35
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LOS PINOS IV – EXPTE. N° 15.952	38
LA BANDA – EXPTE. N° 22.906 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA.	38
SOLSTICIO 2 – EXPTE. N° 23.120 –	39
SUCESORIOS	
RIVERA, CANDIDO ROSALIO- EXPTE. N° 565.986/16.	39
BRUCE JAMES MARTÍN- EXPTE. N° 1252/17.-	40
LEZCANO, JOSÉ ALBERTO Y/O LESCANO, JOSÉ ALBERTO Y REARTE, JOVA FELICINDA- EXPTE. N° 4339/15- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	40
GOMEZ, GLADYS DEL VALLE; TORRES, RAUL EDUARDO- EXPTE. N° EXP-622371/18	40
CÁCERES, VICTOR HUGO – EXPTE. N° 630.616/18	41
MUÑOZ, FERNANDO; TEJERINA, CAROLINA – EXPTE. N° 560.286/16	41
GUZMAN, MARIA MERCEDES – EXPTE. N° 569.337/16	42
CALDERON, GABRIEL ANTONIO – EXPTE. N° 605.562/17	42
BARRIONUEVO JUAN ROMULO; ARDILES ENRIQUETA MATEA – EXPTE. N° 512.824/15	42
RODRIGUEZ, LUISA SUSANA – EXPTE. N° 624.911/18	43
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 599687/17.	43
POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 562595/16.-	44
POR PATRICIA MOLLINEDO – JUICIO EXPTE. N° 227264/08	45
POSESIONES VEINTEAÑALES	
RUIZ, EUSTAQUIA, OLGA-SEPÚLVEDA, MIGUEL ALEXI-SEPÚLVEDA, ÁNGEL LEONEL- SEPÚLVEDA, ROSINA MARYS E IBAÑEZ, CIRILO RICARDO VS. MALDONADO, SILVERIO- EXPTE. N° 20.696/17- SAN JOSÉ DE METÁN.-	45
EDICTOS DE QUIEBRAS	
HERRERA, MARIA CECILIA-QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-631.905/18.	46
EDICTOS JUDICIALES	
DOMINGA ALCIRA FLORES C/CHAVARRIA PETRONA – EXPTE. N° 421.110/13.	47
GONZÁLEZ, VICENTE JOSÉ VS. ROYO, CARLOS ROBERTO; SANTOS, EUGENIA GABRIELA; ROYO, IRMA Y OTROS – EXPTE. N° 2-608496/17	47

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

E.M.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	49
GRUPO INTVSAT S.R.L.	50
DOS M GOURMET S.R.L.	52

AVISOS COMERCIALES

SERVICIOS Y LOGISTAS DEL NORTE S.R.L.	53
---------------------------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO LOMA NEGRA-GUACHIPAS.	56
FUNDACIÓN GANADEROS DEL SUR – EL QUEBRACHAL.	56
COOPERADORA DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN SALTA .	56
ASOCIACIÓN DE EX FERROVIARIOS UNIDOS DE SALTA- GRAL. GÜEMES.	57

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/08/2018	57
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/08/2018	58

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 24 de Agosto de 2018

DECRETO N° 988

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Pablo Marcelo Atea Cáceres, en el mencionado cargo vacante, por la renuncia de la Dra. Virginia Gabriela Loutaif en el mismo Organismo, aceptada por Decisión Administrativa N° 2203/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Pablo Marcelo Atea Cáceres, DNI N° 23.584.326 en el cargo de Coordinador de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios de la Fiscalía de Estado – Fuera de Escalafón –, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027693

SALTA, 24 de Agosto de 2018

DECRETO N° 990

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Sonia Alejandra Verchan para cubrir el mencionado cargo, contando con la vacante producida por la baja del Dr. Marcos Federico Montoya Sleive efectuada mediante Decreto N° 557/18.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. Sonia Alejandra Verchan, D.N.I. 29.276.768 en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado – Fuera

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

de Escalafón –, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027695

Salta, 24 de Agosto de 2018

DECRETO N° 992

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01–191099/2018.

VISTO la Declaración N° 95/2018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91–39.644/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la celebración del “71° Aniversario de la Fundación del Municipio Profesor Salvador Mazza”, a realizarse el día 30 de agosto de 2018, llevándose a cabo diversas actividades, actos y desfile;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial la celebración del “71° Aniversario de la Fundación del Municipio Profesor Salvador Mazza”, a realizarse el día 30 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027696

SALTA, 24 de Agosto de 2018

DECRETO N° 994

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Expediente N° 226-143339/2018.

VISTO el Convenio Marco de Colaboración, firmado entre la Unidad Plan Belgrano dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, el Ministerio de Producción de la Nación y las Provincias de Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero y Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las Leyes Nacionales Nros. 27.264, 27.328, 27.349, 27.348 y 24.635, las partes se proponen avanzar en la formulación de un marco normativo eficiente y uniforme en todo el territorio de la República Argentina para lograr la generación de un buen clima de negocios con las pequeñas y medianas empresas;

Que en tal sentido, ya a través del convenio suscripto se comprometen a trabajar en el análisis de las citadas normas y promover la adhesión de sus respectivas provincias;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 140, párrafo segundo, de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, firmado entre la Unidad Plan Belgrano dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, representada por el titular, Dr. Carlos José Vignolo, el Ministerio de Producción de la Nación, representado por el señor Ministro Ing. Francisco A. Cabrera y las Provincias de Jujuy, representada por su gobernador, Dn. Gerardo Rubén Morales, Tucumán, representada por su gobernador Dr. Juan Luis Manzur, Catamarca, representada por su gobernadora Dra. Lucía Corpacci, La Rioja, representada por su gobernador Cr. Sergio Guillermo Casas, Santiago del Estero, representada por su gobernador Dr. Gerardo Zamora y de Salta, representada por el suscripto, el que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027700

SALTA, 24 de Agosto de 2018

DECRETO N° 996

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-143339/2018.

VISTO el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Turismo de la Nación, la Unidad Plan Belgrano, la Cámara Argentina de Turismo y las Provincias de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja y Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene como objeto impulsar el fortalecimiento territorial del

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Noreste Argentino para su posicionamiento turístico a nivel nacional e internacional y el desarrollo económico a través del turismo;

Que en tal sentido, las partes asumen el compromiso de aunar esfuerzos para efectuar actividades conjuntas que propicien el objetivo señalado;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. – Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, firmado entre el Ministerio de Turismo de la Nación, representado por su titular, Lic. José Gustavo Santos, la Unidad Plan Belgrano dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, representada por su titular, Dr. Carlos José Vignolo, la Cámara Argentina de Turismo, representada por su presidente, Dn. Aldo Elías y las Provincias de Jujuy, representada por su gobernador, Dn. Gerardo Rubén Morales, Tucumán, representada por su gobernador Dr. Juan Luis Manzur, Catamarca, representada por su gobernadora Dra. Lucía Corpacci, La Rioja, representada por su gobernador Cr. Sergio Guillermo Casas, Santiago del Estero, representada por su gobernador Dr. Gerardo Zamora y de Salta, representada por el suscripto, el que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027704

SALTA, 24 de Agosto de 2018

DECRETO N° 997

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 31-193718/2018 Cde. 1 y 262-194425/2018.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizaron funcionarios y personal de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, hacia la ciudad de Santiago – República de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realizó a fin de cubrir diversas actividades que llevó a cabo el Primer Mandatario de la Provincia, en el vecino país;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, informa que la citada comisión cuenta con crédito presupuestario disponible para hacer frente a la misma;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/2008, 4308/2010, 1470/2017 y 1603/2017,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase la comisión oficial de la comitiva dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias que seguidamente se detalla, que acompañó al Primer Mandatario de la Provincia, hacia la ciudad de Santiago – República de Chile, entre los días 20 y 23 de agosto de 2018, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, pasajes vía aérea, más el importe que corresponda en concepto de gastos

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

eventuales, con oportuna rendición de cuentas:

- Sr. Julián Mamaní – D.N.I N° 24.888.704
- Sr. Rafael Martínez – D.N.I N° 27.327.604
- Srta. Romina Ceroni – D.N.I N° 30.638.425

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de la Jurisdicción 01. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027701

SALTA, 24 de Agosto de 2018

DECRETO N° 998

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 384-192537/18.–

VISTO el Convenio celebrado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Provincia de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objeto incluir a la Provincia en el Programa “ANSES VA A TU TRABAJO”, a fin de crear una vía de comunicación directa entre las partes que facilite la gestión de los trámites previsionales, prestaciones y asignaciones familiares de sus trabajadores;

Que el mismo no implica compromiso de orden económico o financiero, ni erogaciones presupuestarias para la Provincia;

Que el presente se aprueba en el marco de lo dispuesto en el Artículo 144 de la Constitución Provincial, y en lo previsto en la Ley N° 8053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, C.P.N. Fernando Yarade y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), representada por el Director General de Prestaciones Descentralizadas, Dr. Patricio Ezequiel Jaccoud Girart, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027702

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

SALTA, 24 de Agosto de 2018

DECRETO N° 999

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-191091/2018.-

VISTO la Declaración N° 93/2018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-39.624/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el Campeonato "Salta Sur – Desafío MTB 2018", a realizarse los días 1 y 2 de septiembre de 2018, en las localidades de Río Piedras, El Galpón, San José de Metán y Rosario de la Frontera, organizado por las Direcciones de Turismo de los mencionados municipios;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Campeonato "Salta Sur – Desafío MTB 2018", a realizarse los días 1 y 2 de septiembre de 2018, en las localidades de Río Piedras, El Galpón y San José de Metán y Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027703

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 24 de Agosto de 2018

DECRETO N° 989

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-88.394/17.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, **NORMA ELIZABETH CORTEZ, D.N.I. N° 24.898.427, Clase 1.975**, Legajo Personal N° 12.365, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que, en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de toda licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 515/2.000.

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

ARTICULO 3°.- Déjase aclarado que la señora **NORMA ELIZABETH CORTEZ, D.N.I. N° 24.898.427**, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8°, inciso c) del Decreto N° 248/1.975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1.950/1.977.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027694

SALTA, 24 de Agosto de 2018

DECRETO N° 991

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0110048-293552/2017-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prestación de servicios en carácter de afectación del Sr. Eduardo Ronald Cardozo, D.N.I. N° 17.355.419, Preceptor carácter Titular del CENS N° 7094 de la ciudad de Salta – departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 28/02/2019.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027698

SALTA, 24 de Agosto de 2018

DECRETO N° 993

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0030292-29881/2018-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de afectación de la Sra. Mirta Graciela Romano Páez, CUIL N° 27-17792974-9, docente de las Unidades Educativas N° 6001, N° 6005 y N° 7063 dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación,

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027697

SALTA, 24 de Agosto de 2018

DECRETO N° 995

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-178.476/17.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, **DANTE ARIEL OCHOA, Clase 1.962, D.N.I. N° 14.865.430**, Legajo Personal N° 11.056, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de toda licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el señor **DANTE ARIEL OCHOA, D.N.I. N° 14.865.430** cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027699

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 23 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 994

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la Decisión Administrativa N° 1.000/17; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dejar sin efecto el art. 2 de la citada Decisión Administrativa;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Decisión Administrativa N° 1000/17, por

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

la cual se designó a la Dra. María Verónica Miranda, D.N.I. N° 28.756.952, en el cargo de Director de Acción Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027708

SALTA, 23 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 995

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y la Ley N° 8086; y,

CONSIDERANDO:

Que el título VII de la Ley N° 8086 dispuso la unificación del Registro Público de Comercio con la Inspección General de Personas Jurídicas;

Que a fin de poder garantizar el funcionamiento del Registro Público, es conveniente designar a la Dra. Julia Figueroa Day como Directora General de Sociedades Comerciales de la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Julia Figueroa Day, D.N.I. N° 27.974.379, en el cargo de Directora General de Sociedades Comerciales de la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027709

SALTA, 23 de Agosto de 2018

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 996

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir el cargo de Director de Acción Ciudadana de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Luz Candela Maciel, D.N.I. N° 42.550.972, en el cargo de Directora de Acción Ciudadana de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027710

SALTA, 23 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 997

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y la Ley N° 8086; y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 93 de la citada Ley establece la figura del Actuario del Registro, quien tendrá la obligación de llevar el Libro de Documentos e Índice, de conformidad con las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corresponde designar a la Escribana Ana Laura Valenzuela Cáster para desempeñar el cargo de Actuaría del Registro;

Que dicha designación se enmarca en el rubro personal transitorio, no contrariándose lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/74; 515/00; 4955/08 y 1603/17;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Escribana Ana Laura Valenzuela Cáster, D.N.I. N° 28.260.144, en el cargo de Actuaría del Registro de la Subsecretaría de Inspección General de Personas

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Jurídicas de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, en carácter de personal temporario, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I, a partir de la fecha del presente instrumento y por el término de 5 (cinco) meses, y dejar sin efecto la designación dispuesta para la mencionada agente por Decisión Administrativa N° 179/18.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027711

SALTA, 24 de Agosto de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1000
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Expte. N° 011-174005/18-0

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía y el Dr. Sebastián Cornejo Sánchez de Bustamante; y,

CONSIDERANDO:

Que existen razones y necesidad de servicio que motivan su contratación por un período de doce meses contados a partir del día 1 de Agosto de 2.018, para el asesoramiento en materia laboral, comercial, financiero y contencioso administrativo de la Secretaría de Financiamiento;

Que la contratación del citado profesional se encuentra justificada por su calificación técnica legal para las tareas a cumplir, verificándose los requisitos exigidos por el Artículo 20° de la Ley N° 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que el Contrato de Servicios se encuentra definido en el Artículo 1.251 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y no deriva del mismo relación laboral de dependencia o una relación de empleo público, quedando entendido por lo tanto que el contratado no adquiere status de empleado público provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL JEFE DE GABINETE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, representada por su titular, LIC. DANIEL SÁNCHEZ y el Dr. SEBASTIÁN CORNEJO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, D.N.I. N° 35.270.679, con vigencia al 1 de Agosto de 2.018.

ARTÍCULO 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio Economía – Ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027707

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 24 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 998
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 149-169.804/18-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.– Autorizar la prórroga de las designaciones en carácter de Personal Temporario de la Dra. **MARÍA SOLEDAD ARGENTI**, D.N.I. N° 32.505.457, y de la Srta. **EUGENIA MARÍA ASTUDILLO**, D.N.I. N° 30.635.623, en la Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 27 de septiembre de 2018 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las designaciones anteriores.

ARTICULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Seguridad, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027705

SALTA, 24 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 999
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 233-102040/2016. Corresponde N° 5

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del **DR. JORGE WILLIAM MATTHEUS DNI N° 31.948.391**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de (5) cinco meses, a partir del 12 de Agosto de 2018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027706

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 808 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 148447/18-código 191

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Mayo de 2018, la renuncia de la Sra. ADELA CASIMIRO, D.N.I. N° 10.752.075, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 41, dependiente del Hospital “Joaquín Corbalán” Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CASIMIRO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027712

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 809 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 32399/18-código 220

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de Febrero de 2018, la renuncia de la Sra. OLINDA ELIZABETH ESTRADA BALDIVIEZO, D.N.I. N° 16.898.999, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 466 del Decreto 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte– Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ESTRADA BALDIVIEZO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/08/2018

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

OP N°: SA100027713

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 810 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 18186/18-código 182

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. ELISA NELI CRUZ, D.N.I. N° 10.874.978, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 267 según Decreto 1034/96, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CRUZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027714

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 811 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 18187/18-código 182

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. NILDA DEL CARMEN FIGUEROA, D.N.I. N° 6.535.935, al Cargo: Costurera – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 400, con desempeño como Jefa del Sector Depósito Abastecimiento y Distribución – Función N° 69, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. FIGUEROA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027716

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 812 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 86776/18-código 89

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de Marzo de 2018, la renuncia de la Sra. MARTA CATALINA SUAREZ, D.N.I. N° 10.493.748, al Cargo: Enfermera – Expte. n° 86776/18–código 89 Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 566, según Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027718

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 813 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 173004/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 12 de julio de 2018, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa de División Legajos del Programa Personal dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, función: 13, otorgados por Decreto n° 2734/12, a la señora LIDIA DEL VALLE ESPINOSA, D.N.I. n° 11.539.875.

ARTICULO 2°.- Con vigencia al 20 de julio de 2018, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Supervisora de Control de Cargos y Legajos del Programa Personal dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, función 12, otorgados por Decreto n° 2734/12, a la señora NELIDA SOCORRO PEREYRA, D.N.I. n° 11.283.730.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027720

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 814 D
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
EXPEDIENTE N° 1090234–163625/2018–0.

MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Julio de 2018, la renuncia del C.P.N. N° NICOLAS GIMENEZ, D.N.I. N° 8.183.660, al Cargo: Profesional Sindicatura – 2 con remuneración equivalente al Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función SIGEP P2 – dependiente de la Unidad de Sindicatura Interna – Ministerio de Asuntos Indígenas y

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Desarrollo Social, de acuerdo al Decreto 1622/17 de Estructura Ministerial.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el C.P.N. GIMENEZ no adjuntó el Certificado PsicoFísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027715

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 815 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

EXPEDIENTE N° 1090234-157728/2018-0.

LA MINISTRA DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. STELLA MARIS ARROYO, D.N.I. N° 14.244.656, al Cargo: Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 3 – N° de Orden: 526 dependiente del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul – Orán, Dirección General de Adultos Mayores – Subsecretaría de la Tercera Edad – Secretaria de Desarrollo Social – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social de acuerdo al Decreto 1622/17 de Estructura Ministerial.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ARROYO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027717

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 816 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

EXPEDIENTE N° 1090326-147187/2018-0.

LA MINISTRA DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Junio de 2018, la renuncia de la Sra. ILDA ISABEL TORREGO, D.N.I. N° 6.194.532, al Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – N° de Orden: 16 – Función Jerárquica III, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social de acuerdo al Decreto 1622/17 de Estructura Ministerial.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. TORREGO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 29/08/2018

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

OP N°: SA100027719

SALTA, 23 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 817 D
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
EXPEDIENTE N° 1090234-139233/2018-0

LA MINISTRA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Junio de 2018, la renuncia del Sr. SEGUNDO BALDOMERO CORDOBA, D.N.I. N° 08.555.984, al Cargo: Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – N° de Orden: 33, del Programa Asistencia a Intendencia dependiente del Programa Censo Social – Secretaria de Desarrollo Social – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, Decreto 1622/17 de Estructura Ministerial.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. CORDOBA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027721

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 818 D
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
EXPEDIENTE N° 1090234-143886/2018-0

LA MINISTRA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Junio de 2018, la renuncia de la Sra. MILAGRO FELISA CRUZ DE FERNANDEZ, D.N.I. N° 11.081.191, al Cargo: Ordenanza – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden: 111, del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa – Coordinación General Administrativa Financiera – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, Decreto 1622/17 de Estructura Ministerial.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CRUZ DE FERNANDEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 29/08/2018
OP N°: SA100027722

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESOLUCIÓN 684- D/18.

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Salta, 30 de julio de 2018

VISTO el Decreto N° 833/18 del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial ha acordado la recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, estableciendo el 20 % de incremento total acumulado para el ejercicio 2018;

Que las proyecciones económicas realizadas a fin de establecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional para los afiliados y beneficiarios del sistema que administra el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones equitativamente integrales, basadas en parámetros financieros y técnicos adecuados;

Que la Coordinación Ejecutiva informa que Gerencia Administrativa, a través de las áreas de su dependencia, procedió a elaborar el informe técnico financiero pertinente, que cuenta con la aprobación del Director Ejecutivo;

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al gasto que demande la presente;

Por Ello y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 7127

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR lo establecido en el artículo 2.° y 3.° de la Resolución N° 443-D/18 en su parte pertinente, quedando los mismos de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- OTORGAR un incremento del quince por ciento (15 %) en los aranceles de las prestaciones sobre los valores vigentes al 01/01/2018, con excepción de las consignadas en el artículo 3.° de la Resolución N° 004-P/18, (salvo la Radioterapia Conformada Tridimensional – cód. 35.09.09 – a la que se aplica lo dispuesto en este artículo), conforme el siguiente detalle de porcentajes y vigencias:

- 2,50 % (dos con cincuenta por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 (acumulado 7,5 %) a partir del 1.° de junio de 2018.
- 5,00 % (cinco por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 (acumulado 12,5 %) a partir del 1.° de agosto de 2018.
- 2,50 % (dos con cincuenta por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 (acumulado 15 %) a partir del 1.° de octubre de 2018.
- 5,00 % (cinco por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 (acumulado 20 %) a partir del 1.° de diciembre de 2018."

"ARTÍCULO 3°.- OTORGAR un incremento del veinte por ciento (20 %) sobre los valores vigentes al 01/01/2018, a las prestaciones contenidas en el artículo 3.° de la Resolución N° 004-P/18, con excepción de la Radioterapia Conformada Tridimensional (cód. 35.09.09), conforme el siguiente detalle de porcentajes y vigencias:

- 7,50 % (siete con cincuenta por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 a partir del 1.° de junio de 2018.
- 5,00 % (cinco por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 (acumulado 12,5 %) a partir del 1.° de agosto de 2018.
- 2,5 % (dos con cincuenta por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 (acumulado 15 %) a partir del 1.° de octubre de 2018.
- 5,00 % (cinco por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 (acumulado 20 %) a partir del 1.° de diciembre de 2018."

ARTÍCULO 2°.- Los incrementos otorgados por los artículos anteriores, en los porcentajes y fechas de vigencia establecidos en cada caso, comprenden a todos los profesionales de la salud de la provincia inscriptos en el Padrón de Prestadores de la Obra Social, cualquiera sea su incumbencia o especialidad; a las clínicas, sanatorios y centros de rehabilitación de la

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Provincia, con la sola condición que sean efectivamente Prestadores del I.P.S., a través de círculos, asociaciones y centros, o bien "Directos".

ARTÍCULO 3°.- Los incrementos aquí dispuestos no son de aplicación a bono consulta ni a los efectores públicos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al ejercicio presupuestario 2018.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, efectuarlas comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Baccaro – Salim – Perez – García – Alesanco Toffoli

Factura de contado: 0001 – 00078188

Fechas de publicación: 29/08/2018

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100067825

Salta, 30 de julio de 2018

**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 685 – D/18**

VISTO Decreto N° 833/18 del Poder Ejecutivo Provincial y los pedidos formulados por las asociaciones de prestadores de salud de la Provincia de Salta para la recomposición del valor del BONO CONSULTA; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial ha acordado una recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, estableciendo el 20 % de incremento total acumulado para el ejercicio 2018;

Que las proyecciones económicas realizadas a fin de establecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional para los afiliados y beneficiarios del sistema que administra el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones equitativamente integrales, basadas en parámetros financieros y técnicos adecuados;

Que la Coordinación Ejecutiva informa que Gerencia Administrativa, a través de las áreas de su dependencia procedió a elaborar el informe técnico financiero pertinente, que cuenta con la aprobación del Director Ejecutivo;

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al gasto que demande la presente;

Por Ello y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 7127;

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º: MODIFICAR lo establecido en el artículo 2.º de la Resolución N° 442-D/18, en la parte pertinente: Estableciendo el valor del BONO CONSULTA en la suma de:

- Pesos doscientos cuarenta con setenta y cinco centavos (\$ 240,75), a partir del 1.º de agosto de 2018.
- Pesos doscientos cuarenta y seis (\$ 246,00) a partir del 1.º de octubre de 2018.

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

- Pesos doscientos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 251,45) a partir del 1.º de noviembre de 2018.
- Pesos doscientos cincuenta y seis con ochenta centavos (\$ 256,80) a partir del 1.º de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2.º: Los valores indicados en el artículo precedente regirán también, con igual vigencia, para los Bonos de Consultas Odontológicas, Psicológicas y de Nutrición.

ARTÍCULO 3.º: DEJAR ESTABLECIDO que, a partir del 1.º de noviembre de 2018, el monto de copago del afiliado sobre el "BONO CONSULTA" será de \$ 75,00 (pesos setenta y cinco) para los titulares y beneficiarios del sector activo, y de \$ 60,00 (pesos sesenta) para los pertenecientes al sector pasivo, jubilados y pensionados.

ARTÍCULO 4.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Ejercicio Presupuestario 2018.

ARTÍCULO 5.º: Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Baccaro – Alesanco Toffoli – García – Perez – Salim

Factura de contado: 0001 – 00078188

Fechas de publicación: 29/08/2018

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100067824

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.695

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de agosto año dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia Dr. Ernesto R. Samsón, los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON

Que del informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista se verifica la existencia de cargos vacantes de funcionarios en el Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos necesarios, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada N° 10.173, modificatorias y el procedimiento informático establecido por Acordada N° 12.041.

Por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial.

II.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Centro.

III.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1)

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

IV.– ESTABLECER que las Comisiones Evaluadoras estarán presididas de la siguiente manera: a) por la señora Jueza de Corte Dra. Teresa Ovejero Cornejo la referida al concurso mencionado en el apartado I; b) por la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari la referida al concurso mencionado en el apartado II y c) por el señor Juez de Corte Dr. Ernesto R. Samsón la referida al concurso mencionado en el apartado III; y en cada caso integradas por la señora Jueza de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial – Sala III Dra. Maria Inés de los Ángeles Casey; por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación Dr. Víctor Raúl Soria; y por la señora Jueza de Garantías de Sexta Nominación Dra. Sandra Mariela Espeche. Además, actuará un representante del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia (con un titular y un suplente); y se desempeñará como Secretaria la Dra. Maria José Ruiz de los Llanos.

V.– FIJAR, para las presentaciones a los concursos, un plazo cuya inscripción se iniciará el 3 de septiembre a horas 08:00 y vencerá el día 19 de septiembre a horas 12:00. Dichas presentaciones se realizarán a través del procedimiento informático establecido mediante Acordada N° 12.041.

VI.– COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dres. Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, JUECES – Dras. Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100008098
Fechas de publicación: 29/08/2018
Sin cargo
OP N°: 100067822

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.692

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia Dr. Ernesto R. Samsón, los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que mediante Acordada N° 12.034 se encomendó a la Sindicatura Interna del Poder Judicial diferentes tareas de auditoría de los tribunales inferiores y dependencias, asignándole al señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo la supervisión de ese cometido.

Que por Decreto N° 479/18 fue designada como Jueza de Corte la Dra. Teresa Ovejero Cornejo, quien prestó juramento el 27 de abril de 2018.

Que en consecuencia y para una mejor distribución del trabajo entre los

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

miembros de esta Corte de Justicia, resulta conveniente asignarle a la Dra. Ovejero Cornejo la supervisión de las tareas llevadas a cabo por la Sindicatura Interna, en el marco, de sus funciones de auditoría de los tribunales inferiores y dependencias administrativas.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I, inc. a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **ASIGNAR** a la señora Jueza de Corte Dra. Teresa Ovejero Cornejo la supervisión de las tareas llevadas a cabo por la Sindicatura Interna, en el marco de sus funciones de auditoría de los tribunales inferiores y dependencias administrativas.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y

PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Dres. Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, JUECES –
Dras. Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Dr. Gerardo J.H. Sosa, SECRETARIO
DE CORTE DE ACTUACIÓN**

Recibo sin cargo: 100008097
Fechas de publicación: 29/08/2018
Sin cargo
OP N°: 100067821

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2018**

Obra: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO EL QUEBRACHAL – PRIMERA ETAPA–RUTA NACIONAL N° 16 KM 577,46 DPTO. ANTA, PROVINCIA: SALTA

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doce millones seiscientos cincuenta mil con 00/100.– (\$ 12.650.000,00) referidos al mes de febrero del 2018 y un plazo de obra de ocho (8) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento veintiséis mil quinientos con 00/100. (\$ 126.500,00)

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de usos múltiples 1° piso – Sede 5° Distrito Salta – Pellegrini N° 715 – (4.400) Ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 10 de septiembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gob.ar “Licitaciones” “Obras” “Licitaciones en Curso” “Licitación Pública Nacional N° 29/2018” – Ruta Nacional N° 16 km 577,46 y disponibilidad del pliego a partir del 09 de agosto de 2018 en la página antes mencionada.

**Ing. Francisco Carlos Bloser, JEFE IV REGIÓN – NOA – Lic. Roger E. Botto, COORDINADOR
GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES**

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Factura de contado: 0001 – 00077985
Fechas de publicación: 09/08/2018, 10/08/2018, 13/08/2018, 14/08/2018, 15/08/2018, 16/08/2018, 17/08/2018, 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018, 24/08/2018, 27/08/2018, 30/08/2018, 29/08/2018, 28/08/2018
Importe: \$ 6,000.00
OP N°: 100067516

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2018

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente: N° 17751/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 11/09/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 2500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 2.809.620 (pesos dos millones ochocientos nueve mil seiscientos veinte con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 07:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. Sofía Pardo, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008209
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067856

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE PAQUETE HIDRÁULICO PARA ELECTROBOMBA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 17847/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Apertura de Ofertas: 11/09/2018 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 181.500,00 (pesos ciento ochenta y un mil quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. Sofia Pardo, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008209

Fechas de publicación: 29/08/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100067855

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2018**

Objeto: ADQUISICIÓN DE SERVICE DE FLOTA.

Organismo: Co.S.A.y Sa.

Expediente N° 17856/18

Destino: Co.S.A.y Sa.

Apertura de Ofertas: 12/09/2018 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 333.537,00 (pesos trescientos treinta y tres mil quinientos treinta y siete con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 07:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. Sofía Pardo, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008209
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067854

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente: N° 17882/18

Destino: Co.S.A.y Sa.

Apertura de Ofertas: 12/09/2018 **Horas:** 13:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 137.456,00 (pesos ciento treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de CA.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones **Mail:** licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00008209
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067853

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE CABLES EN "Y" PARA PRESIÓN INVASIVA – PARA MONITORES DRAGER VISTA XL CON DESTINO A LA UTIP DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Expte.: N° 0100244-170141/2018- D.I. N° 3795/18.

Monto Oficial: \$ 91.997,50.

Fecha de Apertura: 17/09/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-mail: mzerpa@hpmisalta.gov.ar.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008205
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067816

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 37/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAPAS GALVANIZADAS PARA SUJECIÓN DE CHAPA PATENTES DE MOVILIDADES.

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).

Expte: N° 0110033-180237/2017-0.

Apertura: 10 de setiembre de 2018 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 07-09-2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO.

Factura de contado: 0001 – 00078176
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067810

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 38/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS FORD RANGER LEG. INT. 94-C Y104-C DE LA REGIÓN SUR.

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Presupuesto Oficial: \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil).

Expte.: N° 0110033-171230/2018-0

Apertura: 10 de setiembre de 2018 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721– Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 07-10-2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas; de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO –

Factura de contado: 0001 – 00078176

Fechas de publicación: 29/08/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067809

COMPRAS DIRECTAS

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
COMPRA DIRECTA N° 280/18 – ADJUDICACIÓN**

Expediente: N° 244-154990/2018-0

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 12.º de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 280/18, Confección de 9 colchones articulados de 3 cuerpos, para el Centro Obstétrico, a la firma:

· TAPICERÍA BALCARCE DE CARLA VILDOZA, por un monto de \$ 41.535,12 (pesos, cuarenta y un mil quinientos treinta y cinco con 12/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008204

Fechas de publicación: 29/08/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067815

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-91382/2016-0/6

Tamer, Gabriela Silvia D.N.I. N° 22.468.446, copropietaria del catastro N° 172.08 del Dpto. Capital, gestiona la concesión de agua subterránea de pozo perforado, para consumo humano de 335 habitantes y riego de 8 ha con un volumen total anual de 0,229 hm³ comprensivos de 42 m³/día con 15 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 61, 65, 66, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta 17 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00078143
Fechas de publicación: 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100067762

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–154966/18

Jorge Orquera, copropietario del inmueble catastro N° 9520, departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18 ha. Con carácter eventual y una dotación de 9,45 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del río del Valle, mediante toma comunera y conducido por canal Ramonot.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de julio de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008664
Fechas de publicación: 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011879

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PLAN DE MANEJO FORESTAL
FINCA AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN
EXPTE. N° 0090227–227902/2016–0**

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Manejo Forestal en una superficie de 1.262 ha, en finca Aguas Blancas, inmueble matrícula N° 11.067 del Dpto. Orán, Expediente N° 0090227-227902/2016-0, iniciado por la Sra. Marta Beatriz Muñoz y el Sr. Pablo Gabriel Argibay Muñoz, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 07 de setiembre de 2018, a las 12:00 Hs.

Lugar de Realización: Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en calle General Güemes s/N°, entre calles Rollano y Ruta Nacional N° 50.

Localidad: Aguas Blancas, Dpto. Orán.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Aguas Blancas, Dpto. Orán, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en calle General Güemes s/N° , entre calles Rollano y Ruta Nacional N° 50, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago del Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 05 de setiembre de 2018.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA

Factura de contado: 0001 – 00078177

Fechas de publicación: 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018

Importe: \$ 1,560.00

OP N°: 100067811

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

EDICTOS DE MINAS

LOS PINOS IV – EXPTE. N° 15.952

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Juan Carlos Valdez ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada Los Pinos IV, Expte. N° 15.952 ubicada en el cauce del río Toro del departamento de Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:
Coordenadas Gauss Krüger – Planas Posgar/94
Superficie: 8 ha 8047m2

P1: Y=	3531426.04	X	=	7248057.26
P2: Y=	3531454.08	X	=	7247907.73
P3: Y=	3531201.23	x	=	7247694.97
P4: Y=	3531142.77	x	=	7247833.50

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría, 01 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078175
Fechas de publicación: 29/08/2018, 06/09/2018, 20/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067808

LA BANDA – EXPTE. N° 22.906

La Dra. Mercedes Filtrín, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M., Ley N° 7141/01 del Código de Procedimiento Minero, que las Sras.: Lilia Aurora Padilla, D.N.I. N° 14.811.473 y Silvia del Rosario Padilla, D.N.I. N° 18.228.543 en carácter de dueños de la finca con matrícula catastral N° 9821, han solicitado el registro de la cantera La Banda, Expediente N° 22.906 mineral de yeso, perteneciente a la tercera categoría del C.M. y que se ubica en el paraje La Almona, departamento de Rosario de la Frontera, en la provincia de Salta, en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar y libre de toda mejora.

Coordenadas Planas Gaus Krüger

Esquinero	X	Y
1	7127409,10	3649420,80
2	7127319,50	3649991,00
3	7126558,70	3650223,10
4	7126167,60	3649666,60

Superficie delimitada: 60 hectáreas 19.56 m2. (600019.56 ha). Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

La presente publicación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derecho para hacerlo valer.

Salta, 30 de julio del 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077962

Fechas de publicación: 08/08/2018, 16/08/2018, 29/08/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100067474

SOLSTICIO 2 – EXPTE. N° 23.120

La Dra. Victoria Mosmann, Jueza (subrogante) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado, Decreto N° 456/97), que Jacinto Oscar Varela, D.N.I. N° 11.321.111 y Nicolás Andrés Barr, D.N.I. N° 26.836.884 en el expediente N° 23.120, han manifestado el descubrimiento de borato y litio en el departamento de Los Andes, distrito Diablillos, Salar de Diablillos. La mina se denomina Solsticio 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

PUNTO	Y	X
1	3430223.53	7212687.37
2	3431181.53	7212687.37
3	3431181.53	7211246.43
4	3430223.53	7211246.43
P.M.D.	3430615.10	7211628.94

Superficie: 138 ha 420.52 m².

Los terrenos son de propiedad fiscal.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días corridos.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008659

Fechas de publicación: 22/08/2018, 29/08/2018, 05/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011872

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del juzgado en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia, 4.ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Ines de la Zerda, en los autos caratulados: **RIVERA, CANDIDO ROSALIO S/SUCESORIO – EXPT. N° 565.986/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 25 de julio de 2018.

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078184
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067818

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Salta, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Sr. Bruce James Martin en autos: **BRUCE JAMES MARTIN POR SUCESORIO TESTAMENTARIO, EXPEDIENTE N° 1252/17**, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
Salta, 21 de agosto de 2018.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078183
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067817

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: **LEZCANO, JOSE ALBERTO Y/O LESCANO, JOSE ALBERTO Y REARTE, JOVA FELICINDA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 4339/15**, ordenar la citación por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer con apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, 13 de agosto de 2018.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078170
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067803

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: **GOMEZ, GLADYS DEL VALLE; TORRES, RAUL EDUARDO POR SUCESIÓN AB INTESATO – EXPEDIENTE N° EXP-622371/18**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 17 de agosto de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078156

Fechas de publicación: 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100067780

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo C. y C. de 11.^a Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en los autos: **SUCESORIO DE CÁCERES, VICTOR HUGO, D.N.I.N° 10.683.038 – EXPTE. N° 630.616/18**, cita y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 27 de agosto de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008693

Fechas de publicación: 29/08/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011919

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **MUÑOZ, FERNANDO; TEJERINA, CAROLINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 560.286/16**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich – Secretario.

Salta, 13 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001632

Fechas de publicación: 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018

Sin cargo

OP N°: 400011918

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10.ª, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **GUZMAN, MARIA MERCEDES S/SUCESORIO – EXPTE. N° 569.337/16**. Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.

Salta, 21 de agosto de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001631
Fechas de publicación: 29/08/2018
Sin cargo
OP N°: 400011917

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Centro, Secretaría del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: **CALDERON, GABRIEL ANTONIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 605.562/17**, cita y emplaza a los herederos de Gabriel Antonio Calderon, y a quienes se crean acreedores, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 1 día en el Boletín Oficial.

Salta, 14 de agosto de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008692
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011916

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **BARRIONUEVO JUAN ROMULO; ARDILES ENRIQUETA MATEA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 512.824/15**, ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Salta, 01 de diciembre de 2017.

Dra. Maria Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00008681
Fechas de publicación: 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011901

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Hugo Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos: **RODRIGUEZ, LUISA SUSANA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 624.911/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban –Juez– Dr. Hugo Nicolas Postigo Zafaranich –Secretario–. Salta, 22 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008676
Fechas de publicación: 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011894

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 599687/17

Remate Judicial con Base – Inmueble ubicado en calle Acevedo N° 365 Salta Capital. El día jueves 30/08/2018, a Hs. 18:00, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la base ordenada, en la suma de \$ 535.868,20, y al mejor postor, el inmueble matrícula N° 10.258, sección C, manzana N° 44, parcela N° 10, del Dpto. Capital, Superficie: 465,75 m². Extensión: Fte. 10 mts., Cdo. E: 46,70 m. Cdo. O: 46,45 m. Límites: N: Lote N° 34, S: Calle M. Acevedo. E: Lote 38. O: Lote 40. Sup. Total: 465,75 m², todo esto según cédula parcelaria de la Dirección General de Inmuebles de Salta correspondiente, y lo sea por el martillero Sergio Eduardo Alonso. Ubicación: Dicha propiedad se encuentra ubicada en calle M. Acevedo N° 365, de esta ciudad de Salta Capital. Mejoras: Se trata de un inmueble identificado como Mat. N° 10.258, el mismo en regular estado de uso y conservación utilizado para oficinas, con las siguientes mejoras: Posee tres habitaciones, dos con techo de losa y una con techo de chapa, un baño de primera, todo con pisos de mosaicos, galería con techo de chapa y piso de granito, cocina con tirantes de madera y teja con piso de granito, patio lateral con piso de mosaico, otra habitación con techo de chapa y piso de cemento, y un patio trasero con piso de cemento y tierra en el cual se levanta una habitación semidestruida con pilares de hormigón y sin mampostería. Estado de Ocupación: En la propiedad se encuentra al momento de la constatación el Sr. Juan Monterichel. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio so pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta y aplicando al remiso lo dispuesto por el art. 597 y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 %, sellado de rentas 1.25 %, y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez, (Sub.) del Juzgado Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4.^a Nominación, Dra. Sandra Marcela Cointe, Secretaría cargo de la Dra. Ana Laura Huber (I), en juicio YAPURA PABLO MARCOS C/MONTERICHEL, MARIELA

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

JULIETA S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 599687/17. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, martillero, (Res. Monotributo). Rivadavia N° 443. Tel. 0387-154577863 – Salta.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00078172
Fechas de publicación: 29/08/2018, 30/08/2018
Importe: \$ 780.00
OP N°: 100067805

POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 562595/16

25 % de Inmueble en ingreso a San Lorenzo sobre calle M. J. Castilla.
Remataré el día 31 de agosto de 2018 a Hs. 18:00, en calle España N° 955 de esta ciudad capital (Salta), el 25 % indiviso del inmueble matrícula N° 107056, sección D, manzana 1 b, parcela 16, de la localidad de San Lorenzo. Extensión: Fte. 25,00 m. – Cfte. 25,17 m. – Cdo. SE. 52,22 m. – Cdo. NO.: 49,26m; Límites: N: Parc. 1 D Mat. N° 68882 de Gavenda Gabriel Francisco y Gavenda Eliana Isabel, SE: Parc. 2 i Mat. N° 99655 de Callo Herminia Margarita, Callo Banito Federico y Callo Martin Inicensio; SO: Calle Manuel J. Castilla; NO: Parc. 2 M Mat. N° 107057 de López Ángel Silverio, Escandell María Vilma y Escandell Cecilia del Valle. Plano N° 10094, Sup. S/M 1268,64 m2. Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra cercado en su lado este con pared medianera, norte alambre tejido ídem al lado oeste, en el lado sur (frente con pared de piedra y ladrillones también hay 2 locales de 6x5 m. c/u con baño de 1x2 m. con reboque y piso cerámico, también se encuentra en este lado un portón de hierro de dos hojas. Una piscina en forma de riñón s/equipo. Consta de una construcción de material cocido de dos plantas. P. baja: Una galería semicubierta de forma de C, con un asador, piso cerámico techo de loza. Consta de una cocina comedor con hogar, un pasillo que conduce a tres dormitorios de distintas medidas y un baño de primera con revestimiento cerámico. Por una escalera se asciende a la planta alta donde hay una habitación y un baño. Un compartimiento con tres paredes y una galería en forma de C con techo de chapa. En la parte de atrás de la construcción P.B. un habitación de servicio pequeña, galería semicubierta con pileta para lavar. Estado de Ocupación: Reside el Sr. Oscar Adolfo López y su esposa Susana del Huerto Martínez de López y reside en calidad de propietario pero no exhibe documentación que lo acredita. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, cámara y pozo ciego, gas natural por la calle y calle pavimentada, Ordena: Juzgado de Primera Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: NALLIM JUAN CARLOS Y NALLIM MARÍA EDIT C/ESCANDELL, CECILIA DEL VALLE S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS, EXPTE. N° 562595/16. Forma de Pago: Señal de 30 %, comisión 10 %, sellado D.G.R. 1,25 %, de contado y en efectivo, todo en el acto de remate y a cargo del comprador. Saldo de precio de subasta dentro de los 5 días de aprobada la misma. Se establece que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El impuesto a la transferencia debe ser asumido por el comprador. Nota: La deuda correspondiente a la Municipalidad de San Lorenzo \$ 10837,88 (fs. 125/129) se encuentra sujeta a reajustes de práctica. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial.

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Informes: Martillero: Ignacio Salado Toledo – Resp. Monotributo – Tel. 155093195.
Salta, 17 de agosto de 2018.

Ignacio Salado Toledo, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0001 – 00078115
Fechas de publicación: 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018
Importe: \$ 2.250.00
OP N°: 100067726

POR PATRICIA MOLLINEDO – JUICIO EXPTE. N° 227264/08

Remate Judicial con Base.

El día 31 de agosto de 2018 a Hs. 18:00 en calle Urquiza N° 1.889, Salta, por disposición del Juzgado de 1.ª Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 1.ª Nom., a cargo del Dr. Claudio Fernández Viera, Secr. Dra. Alicia Póvoli, en los autos caratulados: CONSORCIO EDIFICIO PUEYRREDÓN N° 995 C/CASAS CONTEMPORÁNEAS S.A. Y/O HEREDIA, EDUARDO ROBERTO S/CRÉDITO POR EXPENSAS COMUNES – EXPTE. N° 227264/08. Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal: \$ 7.457,40., un Dpto. ubicado en calle Pueyrredón N° 995, 1.º piso Dpto. "A", matrícula N° 154.430 (P.H), manzana N° 33, sección B, parcela N° 001, U.F 5, (Superficie 97,11 m²) con más su Unidad Complementaria F, Polígono 00-07 (Superficie 22,25 m²) Dpto. Capital. Descripción: Living-comedor con balcón a la calle, cocina comedor con mesada, mueble bajo mesada y alacenas, dos dormitorios c/placar, un dormitorio en suite con baño de 1.ª, placar y balcón a la calle, baño principal c/pared revest. en cerámico, lavadero, todo con pisos cerámicos. Cuenta con todos los servicios. Posee una cochera cubierta en la planta baja con portón de acceso de rejas s/calle Pueyrredón con piso de cemento alisado. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30 % a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25 % y Honorarios de Ley del 5 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70 %) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A. Secc. Dep. Judiciales bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 597 C.P.C. El precio no incluye el Imp. a la Vta. art. 7, Ley N° 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera pública, Monot. Patricia Mollinedo. Tel.: 0387-155012022.

Patricia Mollinedo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0004 – 00008691
Fechas de publicación: 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011915

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 1.ª Nominación – Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma – Distrito Judicial del Sur – Metán, en

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

los autos caratulados: RUIZ, EUSTAQUIA OLGA – SEPÚLVEDA, MIGUEL ALEXI – SEPÚLVEDA, ÁNGEL LEONEL – SEPÚLVEDA, ROSINA MARYS E IBAÑEZ, CIRILO RICARDO VS. MALDONADO, SILVERIO – JUICIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20.696/17, cita a los herederos que hubiere del demandado Sr. Silverio Maldonado, D.N.I. N° 7.225.776 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio sito en la esquina formada por las calles La Bandera, Castañares y Güemes Sur del pueblo El Galpón, nomenclatura catastral en mayor superficie: Sección B, manzana 13, parcela 5, matrícula N° 1262 del departamento de Metán, provincia de Salta, para que en el término perentorio de seis (6) días hábiles a contar de la última publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 17 de agosto de 2018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078174
Fechas de publicación: 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018, 03/09/2018, 04/09/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100067807

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **HERRERA, MARÍA CECILIA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 631.905/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 28/07/18 en el que se hizo saber que en fecha 28 de junio de 2018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la **Sra. María Cecilia Herrera**, D.N.I. N° 17.309.392, C.U.I.L. N° 27-17309392-1, con domicilio real en block 14, piso 2, Dpto. D, Villa Palacios y domicilio procesal en calle J. Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de agosto de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N., Luis Sebastián Sosa López, D.N.I. N° 24.875.602, matrícula N° 1843, con domicilio en B° Los Pinos II, Manz. B, casa N° 19 (domicilio real) y a los efectos procesales sito en calle Vicente López N° 455, ambos de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes y miércoles de 10:00 a 12:00 Hs. y jueves de 17:00 a 19:00 Hs. en el citado domicilio procesal. Igualmente se **HA FIJADO el día 05 de septiembre de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 22 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 05 de diciembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 22 de agosto de 2018.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008195
Fechas de publicación: 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018
Importe: \$ 1,375.00
OP N°: 100067773

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia, 3.ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **DOMINGA ALCIRA FLORES C/CHAVARRIA PETRONA S/ACCIÓN DECLARATIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 421.110/13**, cita a los herederos de la Sra. Petrona Chavarria y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 28.509, Dpto. Capital, sito en Talcahuano N° 874, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio art. 343 del C.P.C. y C. Publicación de edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 6 (seis) días en un diario de circulación masiva de esta ciudad.
Salta, 14 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078185
Fechas de publicación: 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067819

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **GONZÁLEZ, VICENTE JOSÉ VS. ROYO, CARLOS ROBERTO; SANTOS, EUGENIA GABRIELA; ROYO, IRMA; ROYO, MEDARDO EMETERIO; ROYO, MARÍA CECILIA; ROYO, JOSÉ GABRIEL; ROYO, JULIO AGUSTÍN; ROYO, MARÍA ELISEA; ROYO, ARON HILARION S/SUMARIO: COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 2-608496/17**: Cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la provincia de Salta y de la provincia de Jujuy, a los Sres. Carlos Roberto Royo, María Cecilia Royo, José Gabriel Royo, Julio Argentino Royo, María Elisea Royo y Aron Hilario Royo, para que en el término de treinta (30) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos de mención, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.
Salta, 21 de agosto de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001630
Fechas de publicación: 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018, 03/09/2018
Sin cargo
OP N°: 400011912

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

E.M.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada de E.M.G. Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida mediante instrumento privado de fecha 16/03/2018 y addenda de fecha 05/06/2018.

Socios: Estela Maris Gottero, argentina, D.N.I. N° 5.712.833, C.U.I.T. N° 27-05712833-5, nacida el 28/04/1948, de 69 años, empresaria, viuda de sus primeras nupcias de Nallib Abdala Am, domiciliado en calle Leopoldo Lugones N° 855 de esta ciudad de Salta; y Fernando Gabriel Am, argentino, D.N.I. N° 28.051.199, C.U.I.T. N° 20-28051199-5, nacido el 03/07/1981, de 37 años, contador público nacional, casado en primeras nupcias con María Ximena López Domínguez, domiciliado en calle Leopoldo Lugones N° 855, Villa San Lorenzo de esta provincia de Salta.

Estatuto: Primera: Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de E.M.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación o domicilio especial donde lo juzgue conveniente, sea en el país y/o en el extranjero.

Segunda: Duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, plazo que puede prorrogarse de acuerdo a lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, decisión que deberá tomarse antes de su vencimiento.

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: **a)** Gastronomía en general, **b)** Establecer restaurantes, parrilladas, confiterías, bares y todo otro comercio destinado a la venta de comidas elaboradas, postres, alimentos y bebidas en general, sean estos franquicias, sucursales y/o representaciones y **c)** Toda actividad vinculada con el área nutricional, de alimentación, servicio de catering, minutas, confitería, venta en bandejas, consignaciones y en general toda actividad vinculada con el objeto descripto.

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en sesenta (60) cuotas sociales de valor un nominal de \$ 10.000 cada una, que los socios suscriben en dinero en efectivo y se integra de la siguiente forma: Estela Maris Gottero, 50 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una, o sea \$ 500.000; y Fernando Gabriel Am, 10 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una, o sea \$ 100.000. Cada cuota da derecho a un voto. Este capital se aporta e integra el 25% en este acto en dinero en efectivo y el resto se integrara en el transcurso de dos años. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor de dos años a contar del día de hoy, salvo que sea requerido por la sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

Quinto: La administración y Representación de la Sociedad: Estará a cargo de un órgano gerencial unipersonal y un gerente suplente, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrá designarse un suplente. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público de Comercio.

Sexto: Los gerentes desempeñaran su cargo por tiempo indeterminado, hasta que sean removidos por decisión unánime de los socios. I) Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social se suscribe en dinero en efectivo y se integra el 25 % de la siguiente forma: Estela Maris Gottero, 50 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una, o sea \$ 500.000; y Fernando Gabriel Am, 10 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una, o sea \$ 100.000. La integración se efectuará de la siguiente manera: la señora Estela Maris Gottero, integra \$ 125.000; y el señor Fernando Gabriel Am, integra \$ 25.000, todos en dinero en efectivo y el resto se integrará en el transcurso de dos años. II) Fijación de la Sede Social: La sede social queda fijada en calle España número 1.521 de esta ciudad. III) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los 31 de diciembre de cada año. IV) Designación de Gerente: Queda designado como gerente titular, a la señora Estela Maris Gottero, quien aceptan el cargo discernido, constituyendo domicilio en calle España N° 1.521 y declara bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades. V) Garantía: El gerente titular, en garantía del desempeño de sus funciones, depositará en la caja social, la suma de pesos quince mil, (\$ 15.000), en efectivo o en títulos o valores oficiales, que le será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 24 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078187

Fechas de publicación: 29/08/2018

Importe: \$ 820.00

OP N°: 100067823

GRUPO INTVSAT S.R.L.

Socios: Hugo Eduardo Negri, C.U.I.T. N° 20-10266400-1, D.N.I. N° 10.266.400, de 66 años de edad, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Vicente López N° 635, piso 5, Dpto. A, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, divorciado. Ariel Leonardo Vianco, C.U.I.T. N° 20-25307694-2, D.N.I. N° 25.307.694, de 41 años de edad, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Juan Moreira N° 3, manzana N° 89, barrio Alto La Loma, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Vanina Paola Giménez. María Rosa García C.U.I.T. N° 27-11283987-4, D.N.I. N° 11.283.987, de 63 años de edad, argentina, de profesión empresaria, con domicilio en Solís Pizarro N° 1.501, San Lorenzo, provincia de Salta, divorciada. Vanina Paola Giménez, C.U.I.T. N° 27-25546402-2, D.N.I. N° 25.546.402, de 41 años de edad, argentina, de profesión empresaria, con domicilio en calle Juan Moreira N° 3, manzana N° 89, barrio Alto La Loma, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, casada en primeras nupcias con Ariel Leonardo Vianco.

Fecha de Constitución: De contrato social: 21 de febrero de 2018.

De Adenda: 07 de junio y 8 de junio de 2018.

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Denominación: GRUPO INTVSAT S.R.L.

Domicilio: En jurisdicción de Salta, provincia de Salta, con Sede Social en Vicente López N° 635, piso 5, dpto. A, de dicha ciudad.

Duración: 99 (noventa y nueve) años a contar de la fecha de suscripción del contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la dirección, ejecución, construcción, montaje, instalaciones, y mantenimiento de obras redes de acceso, distribución y transporte a servicios complementarios de antena comunitaria, circuitos cerrados, mixtos, internet, T.V., información, datos, sonido, vinculadas con la tecnología de la información y demás servicios adicionales, así como a otros servicios a desarrollarse en el futuro, la infraestructura física y/o soporte de red entre el abonado, usuario o consumidor y un punto de presencia del operador caracterizado por un edificio, cualquiera sea el medio a través de vínculo y/o medio físico como ser cables de cobre, cables coaxiales, fibras ópticas, o un vínculo y/o medio aéreo codificado, o por otro vínculo y/o medio a crearse en el futuro.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad, en la siguiente forma: El señor Hugo Eduardo Negri, dos mil cuotas sociales, el señor Ariel Leonardo Vianco, dos mil cuotas sociales, la señora María Rosa García dos mil cuotas sociales y la señora Vanina Paola Giménez, dos mil cuotas sociales, correspondiéndoles el porcentaje del veinticinco por ciento (25 %) a cada uno. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo en la proporción del 25 % (en partes iguales), debiendo integrar el 75 % restante en un plazo de dos años de suscrito el presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cuatro gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. En este acto se designa como gerentes titulares a Hugo Eduardo Negri, Ariel Leonardo Vianco, María Rosa García y Vanina Paola Giménez, quienes constituye domicilio especial en: Hugo Eduardo Negri, Ariel Leonardo Vianco, María Rosa García y Vanina Paola Giménez, Vicente López N° 635, piso 5, Dpto. A, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, quienes aceptan el cargo en este mismo acto. Los gerentes depositan a modo de garantía en la caja de la sociedad la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000) cada uno. Los gerentes no pueden participar por cuenta propia y/o de terceros en actos que impliquen competir con la sociedad.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico cierra el día 30 de junio de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme con las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 14 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078181
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 630.00
OP N°: 100067813

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

DOS M GOURMET S.R.L.

Socios: Marcelo Daniel Vicente, C.U.I.T. N° 20-25602771-3, D.N.I. N° 25.602.771, de 41 años de edad, argentino, de profesión contador, con domicilio en barrio Mirasoles, manzana 491 A, casa 4, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, casado en primeras nupcias con María Romina Madrazo, C.U.I.T. N° 27-27571783-0, D.N.I. N° 27.571.783, de 38 años de edad, argentina, de profesión ama de casa, con domicilio en barrio Mirasoles, manzana 491 A, casa 4, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Miguel Ernesto Chaín, C.U.I.T. N° 20-20707543-5, D.N.I. N° 20.707.543, de 48 años de edad, argentino, de profesión licenciado en análisis de sistemas, con domicilio en barrio Universitario, manzana C, casa 7, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, casado en segundas nupcias con Erika Luz Bernacki, C.U.I.T. N° 27-22832725-0, D.N.I. N° 22.832.725, de 45 años de edad, argentina, de profesión ama de casa, con domicilio en barrio Universitario, manzana C, casa 7, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: De contrato social: Veintitrés y veintiocho días del mes de mayo de 2018.

Denominación: DOS M GOURMET S.R.L.

Domicilio: En jurisdicción de Salta, provincia de Salta, con sede social en barrio Mirasoles, manzana 491 A, casa 4.

Duración: 50 (cincuenta) años a contar de la fecha de suscripción del contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por si, por medio de terceros, franquicias, y/o asociada a terceros en el país y/o el extranjero a la actividad gastronómica.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad, en la siguiente forma: El señor Marcelo Daniel Vicente, dos mil (2.000) cuotas sociales, el señor Miguel Ernesto Chaín dos mil (2.000) cuotas sociales, correspondiéndoles el porcentaje del cincuenta por ciento (50 %) a cada uno. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo en la proporción del 25 % (en partes iguales), debiendo integrar el 75 % restante en un plazo de dos años de suscripto el presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente (socio o no), por tiempo indeterminado. En este acto se designa como gerente titular a Miguel Ernesto Chaín, quien constituye domicilio especial en barrio Universitario, manzana C, casa 7, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo en este mismo acto. El gerente deposita a modo de garantía en la caja de la sociedad la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000). El gerente no puede participar por cuenta propia y/o de terceros en actos que impliquen competir con la sociedad.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico cierra el día 30 de junio de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme con las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078179

Fechas de publicación: 29/08/2018

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100067812

AVISOS COMERCIALES

SERVICIOS Y LOGISTAS DEL NORTE S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS SEGUNDA Y QUINTA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE – CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de reunión de socios N° 3 de fecha trece de julio de 2018, los Sres. Arturo Jorge Mimessi Sormani, D.N.I. N° 23.584.531 y Matías Alejandro Ingala Cabral, D.N.I. N° 35.044.283, en su carácter de únicos socios de Servicios y Logística del Norte S.R.L., teniendo en cuenta la cesión de cuotas operada el día doce de julio de 2018, resuelven modificar las cláusulas segunda y quinta del contrato social, quedando éstas redactadas de la siguiente manera:

Segunda: Del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: **A)** Transporte: De cargas en general, de todo tipo de mercaderías, prestación de servicio de fletes, logística, transporte de materias primas, productos alimenticios, sólidos, líquidos o gaseosos. **B)** Construcción: Obras civiles, de arquitectura, redes de agua y eléctricas. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

Quinta: Capital Social – Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: el Sr. Arturo Jorge Mimessi Sormani 7.500 (siete mil quinientas) cuotas, por la suma de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil), representando el 93,75 % del capital social; y el Sr. Matías Alejandro Ingala Cabral 500 (quinientas) cuotas, por la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representando el 6,25 % del capital social. El capital será integrado por los socios en efectivo de la siguiente manera: 25 % al momento de la suscripción del presente y el saldo restante dentro del plazo de dos años fijado por la ley. Cada cuota de capital da derecho a un voto. El socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse a votar los acuerdos relativos a aquellas.

Así también, y con motivo de la renuncia al cargo de gerente del Sr. Alejandro Alberto Ingala, resuelven designar como gerente al socio Arturo Jorge Mimessi Sormani, quien acepta el cargo en este acto. Constituye domicilio en Entre Ríos N° 1.155, Salta capital y firma un pagaré en favor de la sociedad por la garantía exigida.

Los socios también deciden modificar la Sede Social, la cual se fija en Entre Ríos N° 1.155 de la ciudad de Salta capital, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 27 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078189

Fechas de publicación: 29/08/2018

Importe: \$ 390.00

OP N°: 100067826

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO LOMA NEGRA – GUACHIPAS

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Loma Negra, cita a los socios a **Asamblea Ordinaria** a realizarse el día 23/09/18 a Hs. 20:00 en la sede de la institución, localidad de Guachipas, Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual Inventario y Balances correspondiente al ejercicio número 16, año 2017 finalizado el 31/12/2017.
- 3) Lectura y Consideración del informe global de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio número 16, año 2017 finalizado el 31/12/2017.
- 4) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Luis Marcelo Ballon, PRESIDENTE COMISIÓN DIRECTIVA PROVISORIA – **Dante Horacio Guerrero**, SECRETARIO COMISIÓN DIRECTIVA PROVISORIA

Factura de contado: 0001 – 00078203
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100067848

FUNDACIÓN GANADEROS DEL SUR – EL QUEBRACHAL

El Consejo de Administración de la Fundación Ganaderos del Sur, tiene el agrado de invitar a Ud. a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará en el local de la fundación sito en calle 1.° de Mayo N° 442 en la localidad de El Quebrachal el día 14 de setiembre de 2018 a las 11:00 horas, a efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Informe del Presidente de los motivos de la Asamblea fuera de término.
- 2) Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 08, 09, 10, 11 y 12 cerrados al 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017:
 - a) Memoria
 - b) Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos I y II, notas a los estados contables e Inventario.
 - c) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Elección de Autoridades del Consejo de Administración.

Alvaro Manuel Ortiz de Urbina, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078195
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100067837

COOPERADORA DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN SALTA

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

La Cooperadora del Personal de Conducción Salta, convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria**, en su sede sita en calle Mitre N° 867, de esta ciudad en Salta, a Hs. 10:00 para tratar lo siguiente.

Orden del Día:

- 1) Lectura de Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar libro de Actas.
- 3) Lectura y consideración de Memoria de Balance, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias de años 2016 y 2017 e informes del Organismo de Fiscalización.
- 4) Puesta a consideración del aumento de la cuota social.
- 5) Pasada la hora señalada, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.

Diego Vega Villarroel, PRESIDENTE – Sergio Arevalo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078186
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100067820

ASOCIACIÓN DE EX FERROVIARIOS UNIDOS DE SALTA – A.D.E.F.U. – GENERAL GÜEMES

La Asociación de Ex Ferroviarios Unidos de Salta, convoca a los Sres. socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día: 21/09/2018, a Hs. 19:00; en la sede de Alberdi N° 474, ciudad de General Güemes – Salta, y a tratarse el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria, Inventario y Balance General.
- 4) Baja de socios por incumplimiento Estatuto social.

Ricardo Hernández, PRESIDENTE – Rita A. Rodríguez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078182
Fechas de publicación: 29/08/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100067814

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.204.089,02
Recaudación del día: 28/08/2018	\$ 6.965,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.211.054,02

Fechas de publicación: 29/08/2018
Sin cargo
OP N°: 100067860

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 244.965,00
Recaudación del día: 28/08/2018	\$ 3.110,00
Total recaudado a la fecha	\$ 248.075,00

Fechas de publicación: 29/08/2018

Sin cargo

OP N°: 400011937

Edición N° 20.333 – Salta, miércoles 29 de agosto de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.